AÑO CV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
JUEVES 10 DE FEBRERO DE 2022
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
51 PÁGINAS







Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

"2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntaminto de Villa de la Paz, S.L.P. Organismo Operador de Agua Potable

Título:

Presupuesto de Egresos y Tabulador de Sueldos para el Ejecicio Fiscal 2022.





Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

losé Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
- En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar:
- Este tipo de publicación será considerada EDICIÓN EXTRAORDINARIA.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

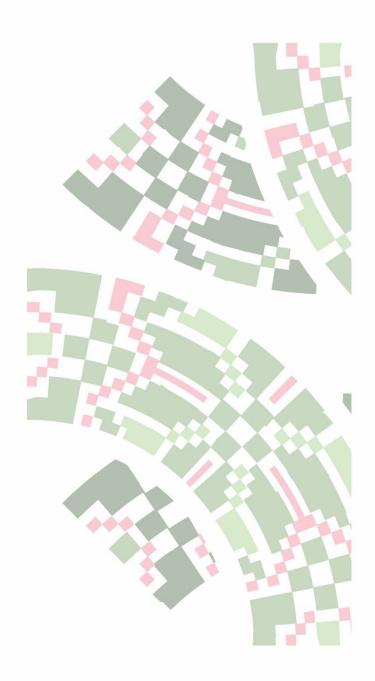
- Maria el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Figanzas
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

- El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - Ordinarias: lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - Extraordinarias: cuando sea requerido





H. Ayuntaminto de Villa de la Paz, S.L.P.

Organismo Operador de Agua Potable

CONTENIDO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

TRANSITORIOS

ANEXOS



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2022, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Organismo Operador de Agua Potable de Villa de La Paz, S.L.P.

La iniciativa del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Organismo Operador de Agua Potable de Villa de La Paz, San Luis Potosí prevé una erogación estimada de \$2,377,000.00 (Dos millones trecientos setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), el cuál se codificó con base en el clasificador por objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El presente presupuesto de Egresos del Organismo Operador de Agua Potable guarda equilibrio presupuestario con los Ingresos estimados en el Proyecto de Cuotas y Tarifas elaborada para el año 2022, en caso de existir ahorros, o economías presupuestarias, éstas serán destinadas para el mejoramiento del servicio de agua potable del área de Jurisdicción en el Municipio de Villa de La Paz, S.L.P.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las Leyes y Reglamentos vigentes referentes al Gasto Público se pone a consideración el presente presupuesto de Egresos del Organismo para el ejercicio fiscal 2022 cuyo objetivo primordial el dotar de un servicio de agua Potable y Drenaje de Calidad a la población del Municipio de Villa de La Paz y además integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del Ejercicio presupuestario

En esas condiciones el presupuesto de Egresos que se propone, se encuentra bajo los siguientes principios:

Programas: Porque el mismo contiene las cantidades que cada Unidad administrativa podrá erogar en función de los programas a su cargo.

Universalidad: Consistente en que el mismo, contiene todos los gastos que el Organismo Operador erogará durante el ejercicio fiscal 2022.

Unidad: Significa que el presupuesto de Egresos, sólo estará contenido en un documento.

Especialidad: Porque el mismo detalla las partidas presupuestarias.

Partidas: Porque contiene asignaciones concretas, cuyas erogaciones están permitidas y generalmente numeradas.

Anualidad: Porque el mismo sólo estará vigente del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2022.

Planificación: Porque está sustentado en planes de fijan a corto, mediano y largo plazo.

Exclusividad: Porque el mismo sólo operará para el Organismo Operador de Agua Potable de Villa de La Paz.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2022, el Organismo Operador de Agua Potable de Villa de La Paz, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- La Dirección General y la Contraloría Interna atenderán las solicitudes de asesoría y consulta para asegurar el cumplimiento de las presentes disposiciones.
- La contraloría Interna será el órgano encargado de verificar la exacta observancia de las disposiciones contenidas en el presente acuerdo, así como el ejercido del Gasto Público Municipal y su congruencia con el Presupuesto de Egresos, así como aplicar las medidas que se consideren pertinentes.
- La Dirección General Será la responsable para la elaboración y seguimiento del Programa Operativo Anual del Organismo Operador de Aqua Potable.
- La dirección General será la encargada de realizar los pagos correspondientes al ejercicio del Gasto del Organismo Operador, así como realizar la comprobación Correspondiente.
- Será responsabilidad del área Administrativa y Operativa solicitar a la Dirección General los requerimientos materiales y Financieros en base a las políticas de Gasto y correspondientes a cada trámite.
- Todo el personal que tenga una relación Laboral con el Organismo deberá ser registrado en la lista de Asistencia y Nómina del personal.



- La Dirección General en Conjunto de la Contraloría Interna serán las áreas encargadas de Autorizar la lista de Asistencia, el área Operativa y Administrativa de elaborarla y además llevar a cabo el pago correspondiente de la Nómina.
- Todos los descuentos inherentes a las percepciones, préstamos y anticipos otorgados a los trabajadores y funcionarios se realizarán mediante la afectación a Nómina.
- La ejecución del Gasto se deberá basar en los principios de eficiencia, eficacia y economía en el gasto de Administración.
- Para la dotación de Combustible los titulares de las Unidades Administrativas o responsables de gasto deberán presentar ante la Dirección General sus necesidades sobre la base de trasladarse a realizar trabajos de reparación u otro tipo de comisiones.
- Para la adquisición de bienes Muebles Inmuebles e Intangibles se deberá realizar la requisición correspondiente a Dirección general y una Vez Adquirido el bien se deberá de dar el aviso correspondiente a Contraloría para que se den de alta en el inventario.
- Se deberá llevar a cabo la comprobación correspondiente a cada gasto que ejecute cualquier Unidad Administrativa, o de lo contrario se descontará el importe correspondiente de la nómina del funcionario responsable.
- Se deberá llevar a cabo la comprobación correspondiente a cada gasto que ejecute cualquier Unidad Administrativa, o de lo contrario se descontará el importe correspondiente de la nómina del funcionario responsable.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2022 se estima tener un egreso por un monto de \$2,377,000.00 (Dos Millones trecientos setenta y siete mil 00/100M.N), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Organismo Operador de Agua Potable de Villa de La Paz S.L.P.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE DE VILLA DE LA PAZ SLP

ÚNICO. SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE DE VILLA DE LA PAZ S.L.P. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo . El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2022, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quinque, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Dirección General de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y



procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Director General, corresponde a la Dirección General y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 1. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS): Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. Asignaciones Presupuestales: La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. Balance presupuestario: La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. Balance presupuestario de recursos disponibles: La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. Clasificación Administrativa: Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.



- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática: Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría: La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias: los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- **XVIII. Entes públicos**: Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- **XXI. Gasto Corriente**: Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- **XXII. Gasto Federalizado**: El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- **XXIII. Gasto de Inversión o Capital**: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- **XXIV. Gasto No Programable**: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- **XXV. Gasto Programable**: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- **XXVI.** Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- **XXIX. Programa**: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.



XXX. Programa presupuestario: Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

- **XXXI. Subsidios**: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- **XXXII. Transferencias**: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- **XXXIII. Unidad Presupuestal**: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- **XXXIV. Unidad Responsable**: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 2. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Organismo, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 3. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 4. La Dirección General garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Dirección General reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 6. El gasto total aprobado y ejercido por el Organismo en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 7. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.



Artículo 8. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 9. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 10. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 11. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 12. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 13. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 14. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 15. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 16. El Presupuesto de Egresos del Organismo Operador de Agua Potable de Villa de La Paz S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2022, asciende a la cantidad de \$2,3,77,000.00 (2,377,000.00 (Dos Millones trecientos setenta y siete mil 00/100M.N), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 17. La forma en que se integran los ingresos del Organismo de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	\$1,277,000.00
11	Recursos fiscales	0.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	\$1,577,000.00
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición (Aportaciones Municipales)	\$700,000.00
2	Etiquetado	\$100,000.00
25	Recursos federales	\$100,000.00
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
	Total	\$2,377,000.00

Artículo 18. El presupuesto de egresos del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:



Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	\$2,227,000.00
2	Gasto de Capital	0.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$50,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
	Total	\$2,377,000.00

Artículo 19. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales		1,630,000.00
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	1,304,000.00	
1110	Dietas	0.00	
1111	Dietas	0.00	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	1,304,000.00	
1131	Sueldo base	1,304,000.00	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	40,000.00	
1210	Honorarios asimilables a salarios	40,000.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	40,000.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	286,000.00	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	209,000.00	
1321	Prima vacacional	30,000.00	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	179,000.00	
1330	Horas extraordinarias	50,000.00	



1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	50,000.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340		27,000.00	
1341	Compensaciones Compensación por servicios eventuales	27,000.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y	0.00	
1380	custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
1400	Seguridad social	0.00	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	0.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	0.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1560	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1561	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1562	Otras prestaciones por apoyos, eventos y festejos	0.00	
1600	Previsiones	0.00	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	



1721	Recompensas	0.00	
2000	Materiales y suministros		476,000.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	27,000.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	20,000.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	20,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,000.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,000.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2,000.00	
2150	Material impreso e información digital	0.00	
2151	Material impreso e información digital	0.00	
2160	Material de limpieza	3,000.00	
2161	Material de limpieza	3,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2200	Alimentos y utensilios	5,000.00	
2210	Productos alimenticios para personas	5,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	5,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	0.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados	0.00	



	adquiridos como materia prima		
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos	0.00	
	como materia prima Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos	0.00	
2351	como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	
2410	Productos minerales no metálicos	0.00	
2411	Productos minerales no metálicos	0.00	
2420	Cemento y productos de concreto	0.00	
2421	Cemento y productos de concreto	0.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	
2440	Madera y productos de madera	0.00	
2441	Madera y productos de madera	0.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	0.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	0.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	0.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	0.00	
2480	Materiales complementarios	0.00	
2481	Materiales complementarios	0.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	21,000.00	
2510	Productos químicos básicos	20,000.00	
2511	Productos químicos básicos	20,000.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	1,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	1,000.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	



2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2590	Otros productos químicos	0.00	
2591	Otros productos químicos	0.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	328,000.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	328,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	328,000.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	0.00	
2710	Vestuario y uniformes	0.00	
2711	Vestuario y uniformes	0.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	
2730	Artículos deportivos	0.00	
2731	Artículos deportivos	0.00	
2740	Productos textiles	0.00	
2741	Productos textiles	0.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	95,000.00	
2910	Herramientas menores	0.00	
2911	Herramientas menores	0.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	



	Defendance y consequence and a service and a	Т	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	15,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	15,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	80,000.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	80,000.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
3000	Servicios generales		201,000.00
3100	Servicios básicos	0.00	
3110	Energía eléctrica	0.00	
3111	Energía eléctrica	0.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	0.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	0.00	
3130	Agua	0.00	
3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	0.00	
3141	Telefonía tradicional	0.00	
3150	Telefonía celular	0.00	
3151	Telefonía celular	0.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	0.00	
3181	Servicios telegráficos	0.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3200	Servicios de arrendamiento	0.00	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	



3221	Arrendamiento de edificios	0.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración,	0.00	
3231	educacional y recreativo Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	0.00	
3291	Otros arrendamientos	0.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	20,000.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	20,000.00	
3341	Servicios de capacitación	20,000.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	



3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	6,000.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	6,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	6,000.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	0.00	
3471	Fletes y maniobras	0.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	40,000.00	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	
3511			
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
3520 3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
3520 3521 3530 3531 3540	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00 0.00 40,000.00 40,000.00	
3520 3521 3530 3531	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental	0.00 0.00 40,000.00 40,000.00	
3520 3521 3530 3531 3540	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental	0.00 0.00 40,000.00 40,000.00	
3520 3521 3530 3531 3540 3541	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00 0.00 40,000.00 40,000.00 0.00	
3520 3521 3530 3531 3540 3541 3550	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00 0.00 40,000.00 40,000.00 0.00 0.00	
3520 3521 3530 3531 3540 3541 3550 3551	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio Reparación y mantenimiento de equipo de transporte Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00 0.00 40,000.00 40,000.00 0.00 0.00 0.00	
3520 3521 3530 3531 3540 3541 3550 3551 3560	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio Reparación y mantenimiento de equipo de transporte Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00 0.00 40,000.00 40,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
3520 3521 3530 3531 3540 3541 3550 3551 3560 3561 3570	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio Reparación y mantenimiento de equipo de transporte Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00 0.00 40,000.00 40,000.00 0.00 0.00	
3520 3521 3530 3531 3540 3541 3550 3551 3560 3561 3570	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio Reparación y mantenimiento de equipo de transporte Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros	0.00 0.00 40,000.00 40,000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	



3590	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	
3612	Informe de gobierno	0.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	15,000.00	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	0.00	
3721	Pasajes terrestres	0.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	15,000.00	
3751	Viáticos en el país	15,000.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
	-		
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	



3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3800	Servicios oficiales	0.00	
3810	Gastos de ceremonial	0.00	
3811	Gastos de ceremonial	0.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	0.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	0.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900	Otros servicios generales	120,000.00	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	0.00	
3921	Impuestos y derechos	0.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	120,000.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	120,000.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	
3981	Impuesto sobre nómina	0.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		0.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	



Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo 0.00 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo 0.00 Asignaciones presupuestarias al Poder Ludicial 0.00 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial 0.00 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial 0.00 Tansferencias internas otorgadas a entidades paraestarials no 0.00 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestarials no 0.00 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestariales no 0.00 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestariales no 0.00 empresariales y no financieras Transferencias internas otorgadas a entidades paraestariales no 0.00 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos 0.00 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestariales no 0.00 Transferencias otorgadas a entidades p				
Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo 0.00	4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo 0.00 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial 0.00 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial 0.00 Asignaciones presupuestarias al Organos autónomos 0.00 Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos 0.00 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras organos autónomos 0.00 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras organdas a entidades paraestatales on empresariales y no financieras organdas a entidades paraestatales empresariales y no financieras organdas a entidades paraestatales empresariales y no financieras organdas a entidades paraestatales empresariales y no financieras empresariales y no financieras organdas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros organdas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros organdas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros organdas a instituciones paraestatales públicas financieros organdas a fideicomisos públicos financieros organdas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros organdas a fideicomisos públicos financieros organdas a entidades paraestatales públicos financieros organdas a entidades paraestatales no empresariales y no financieros organdas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras empresari	4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial 0.00	4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial 0.00 al Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos 0.00 al A1411 Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos 0.00 al A1411 Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos 0.00 al A1411 Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos 0.00 al A1410 al Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos 0.00 al A1410 al Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos 0.00 ampresariales y no financieras 0.00 ampresariales y no financieros 0	4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4140 Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos 0.00 4141 Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos 0.00 4150 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras 4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras 4160 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras 4170 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras 4180 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras 4181 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos 4182 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos 4183 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos 4184 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos 4184 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicos financieros 4185 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos 4186 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos 4187 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos 4188 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos 4189 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos 4190 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos 4200 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos 4201 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos 4202 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras 422 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras 423 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales 424 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales 425 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales 426 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales 427 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales 428 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales 429 Transferencias otorgadas a entid	4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos 0.00	4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieras otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros empresariales y	4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
empresariales y no financieras Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros Transferencias al resto del sector público 0.00 4200 Transferencias al resto del sector público 0.00 4211 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales empresariales y no financieras Transferencias otorgadas para entidades paraestatales more empresariales y no financieras Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales empresariales y no financieras Transferencias otorgadas para entidades paraestatales more empresariales y no financieras Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales more empresariales y no financieras Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios Transferencias a fideicomisos d	4141		0.00	
### description of the compression of the compressi	4150	empresariales y no financieras	0.00	
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras Transferencias otorgadas para entidades paraestatales 4221 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras Transferencias otorgadas para entidades paraestatales públicas financieras Transferencias otorgadas para entidades paraestatales públicas financieras Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios Transferencia	4151		0.00	
### display of the process of the pr	4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
empresariales y no financieros Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras Transferencias otorgadas para entidades paraestatales 4212 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras 4221 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras 4230 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras 4240 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras 4250 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras 4260 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios 4270 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios 4280 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios 4290 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios 4200 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios 4200 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios 4200 Subsidios y subvenciones 4200 Subsidios a la producción 4200 Subsidios a la producción 4200 Subsidios a la distribución	4161	empresariales y no financieras	0.00	
transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados 4220 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras 4221 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras 4230 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios 4240 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios 4250 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios 4261 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios 4271 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios 4282 4290 4200 4210 4211 4211 4212 4212 4212 4213 4221 4221 4230 4230 4230 4230 4230 4240 4240 4240 4250	4170	empresariales y no financieros	0.00	
públicas financieras Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras 14190 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros 14200 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros 14210 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras 14211 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras 14212 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras 14212 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras 14220 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras 14231 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras 14230 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras 14240 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras 14241 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras 14240 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios 14241 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios 14251 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios 14251 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios 14300 Subsidios y subvenciones 14301 Subsidios a la producción 14312 Subsidios a la producción 14320 Subsidios a la distribución 14320 Subsidios a la distribución		empresariales y no financieros		
públicas financieras Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros Transferencias al resto del sector público Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios Transferencia	4180	públicas financieras	0.00	
financieros Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros 4200 Transferencias al resto del sector público 4210 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras 4211 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras 4212 Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados 4220 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras 4221 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras 4221 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras 4230 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras 4231 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras 4240 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios 4241 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios 4250 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios 4251 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios 4260 Subsidios y subvenciones 4270 Subsidios a la producción 4280 Subsidios a la distribución 4280 Subsidios a la distribución 4290 Subsidios a la distribución 4200 Subsidios a la distribución	4181	públicas financieras	0.00	
4200 Transferencias al resto del sector público 0.00 4210 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras 0.00 4211 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras 0.00 4212 Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados 0.00 4220 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras 0.00 4221 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras 0.00 4221 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras 0.00 4230 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras 0.00 4231 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios 0.00 4240 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios 0.00 4250 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios 0.00 4251 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios 0.00 4300 Subsidios y subvenciones 0.00 4310 Subsidios a la producción 0.00 4320 Subsidios a la distribución 0.00	4190	financieros	0.00	
Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras Transferencias otorgadas para entidades paraestatales públicas financieras Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios Subsidios y subvenciones Subsidios a la producción Subsidios a la producción O.00 Subsidios a la distribución O.00	4191	financieros	0.00	
### dempresariales y no financieras ### Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras #### Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados #### Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras ##### Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras ###################################	4200	-	0.00	
#211 empresariales y no financieras #212 Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados #220 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras #221 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras #222 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras #230 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras #231 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras #240 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios #241 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios #250 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios #251 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios #252 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios #253 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios #250 Subsidios y subvenciones #260 Subsidios a la producción #270 Subsidios a la producción #270 Subsidios a la distribución	4210	empresariales y no financieras	0.00	
descentralizados Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras 4221 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras 4230 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras 4231 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras 4240 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios 4241 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios 4250 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios 4251 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios 4300 Subsidios y subvenciones 4310 Subsidios a la producción 4311 Subsidios a la producción 4320 Subsidios a la distribución 50.00 60.00	4211	empresariales y no financieras	0.00	
empresariales y no financieras Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios 3.000 4300 Subsidios y subvenciones 3.000 4310 Subsidios a la producción 3.000 4311 Subsidios a la distribución 3.000	4212	descentralizados	0.00	
Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios 3.000 4251 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios 4300 Subsidios y subvenciones 5.000 4310 Subsidios a la producción 5.000 4320 Subsidios a la distribución 5.000	4220		0.00	
financieras Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios 0.00 4300 Subsidios y subvenciones 0.00 4310 Subsidios a la producción 0.00 4320 Subsidios a la distribución 0.00	4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
públicas financieras 4240 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios 4241 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios 4250 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios 4251 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios 4251 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios 4300 Subsidios y subvenciones 4310 Subsidios a la producción 4311 Subsidios a la producción 4320 Subsidios a la distribución 5000 6	4230	financieras	0.00	
Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios Subsidios y subvenciones Subsidios y subvenciones Subsidios a la producción 3000 4310 Subsidios a la producción Subsidios a la producción 3000 4320 Subsidios a la distribución 0.00		públicas financieras		
4250 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios 4251 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios 4300 Subsidios y subvenciones 4310 Subsidios a la producción 4311 Subsidios a la producción 4320 Subsidios a la distribución 5000 6000		-		
Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios 4300 Subsidios y subvenciones 4310 Subsidios a la producción 4311 Subsidios a la producción 4320 Subsidios a la distribución 4320 Subsidios a la distribución 4350 Subsidios a la distribución 4360 Subsidios a la distribución 4370 Subsidios a la distribución 4380 Subsidios a la distribución 4380 Subsidios a la distribución 4390 Subsidios a la distribución 4300 Subsidios a la dis				
4251 municipios 0.00 4300 Subsidios y subvenciones 0.00 4310 Subsidios a la producción 0.00 4311 Subsidios a la producción 0.00 4320 Subsidios a la distribución 0.00	4250		0.00	
4310 Subsidios a la producción 0.00 4311 Subsidios a la producción 0.00 4320 Subsidios a la distribución 0.00		municipios		
4311 Subsidios a la producción 0.00 4320 Subsidios a la distribución 0.00		-		
4320 Subsidios a la distribución 0.00				
4321 Subsidios a la distribución 0.00				
	4321	Subsidios a la distribución	0.00	



4330	Subsidios a la inversión	0.0	0
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.0	0
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.0	0
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.0	0
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.0	0
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.0	0
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.0	0
4391	Otros subsidios	0.00	
4400	Ayudas sociales	0.0	0
4410	Ayudas sociales a personas	0.0	0
4411	Ayudas sociales a personas	0.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.0	0
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.0	0
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.0	0
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.0	0
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.0	0
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés publico	0.0	0
4471	Ayudas sociales a entidades de interés publico	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.0	0
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4500	Pensiones y jubilaciones	0.0	0
4510	Pensiones	0.0	0
4511	Pensiones	0.00	
4520	Jubilaciones	0.0	0
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.0	0
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.0	
4700	Transferencias a la seguridad social	0.0	0
471	Transferencias por obligación de ley	0.0	0



471	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4800	Donativos	0.00	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles		20,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	20,000.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	0.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	0.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	20,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	20,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5400	Vehículos y equipo de transporte	0.00	



5410	Vehículos y equipo terrestre		0.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	0.00		
5420	Carrocerías y remolques		0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00		
5430	Equipo aeroespacial		0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00		
5440	Equipo ferroviario		0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00		
5450	Embarcaciones		0.00	
5451	Embarcaciones	0.00		
5490	Otros equipos de transporte		0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00		
5500	Equipo de defensa y seguridad		0.00	
5510	Equipo de defensa y seguridad		0.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00		
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		0.00	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario		0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00		
5620	Maquinaria y equipo industrial		0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00		
5630	Maquinaria y equipo de construcción		0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00		
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial		0.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00		
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación		0.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00		
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos		0.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00		
5670	Herramientas y máquinas-herramienta		0.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00		
5690	Otros equipos		0.00	
5691	Otros equipos	0.00		
5700	Activos biológicos		0.00	
5710	Bovinos		0.00	
5711	Bovinos	0.00		
5720	Porcinos		0.00	
5721	Porcinos	0.00		
5730	Aves		0.00	
5731	Aves	0.00		
5740	Ovinos y caprinos		0.00	



5741	Ovinos y caprinos	0.00		
5750	Peces y acuicultura		0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00		
5760	Equinos		0.00	
5761	Equinos	0.00		
5770	Especies menores y de zoológico		0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00		
5780	Árboles y plantas		0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00		
5790	Otros activos biológicos		0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00		
5800	Bienes inmuebles		0.00	
5810	Terrenos		0.00	
5811	Terrenos	0.00		
5820	Viviendas		0.00	
5821	Viviendas	0.00		
5830	Edificios no residenciales		0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00		
5890	Otros bienes inmuebles		0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00		
3				
5900	Activos intangibles		0.00	
			0.00	
5900	Activos intangibles	0.00		
5900 5910	Activos intangibles Software	0.00		
5900 5910 5911	Activos intangibles Software Software	0.00	0.00	
5900 5910 5911 5970	Activos intangibles Software Software Licencias informáticas e intelectuales		0.00	
5900 5910 5911 5970 5971	Activos intangibles Software Software Licencias informáticas e intelectuales Licencias informáticas e intelectuales		0.00	
5900 5910 5911 5970 5971 5990	Activos intangibles Software Software Licencias informáticas e intelectuales Licencias informáticas e intelectuales Otros activos intangibles	0.00	0.00	0.00
5900 5910 5911 5970 5971 5990 5991	Activos intangibles Software Software Licencias informáticas e intelectuales Licencias informáticas e intelectuales Otros activos intangibles Otros activos intangibles	0.00	0.00	0.00
5900 5910 5911 5970 5971 5990 5991 6000	Activos intangibles Software Software Licencias informáticas e intelectuales Licencias informáticas e intelectuales Otros activos intangibles Otros activos intangibles Inversión pública	0.00	0.00	0.00
5900 5910 5911 5970 5971 5990 5991 6000 6100	Activos intangibles Software Software Licencias informáticas e intelectuales Licencias informáticas e intelectuales Otros activos intangibles Otros activos intangibles Inversión pública Obra pública en bienes de dominio público	0.00	0.00	0.00
5900 5910 5911 5970 5971 5990 5991 6000 6100 6110	Activos intangibles Software Software Licencias informáticas e intelectuales Licencias informáticas e intelectuales Otros activos intangibles Otros activos intangibles Inversión pública Obra pública en bienes de dominio público Edificación habitacional	0.00	0.00	0.00
5900 5910 5911 5970 5971 5990 5991 6000 6100 6110 6111	Activos intangibles Software Software Licencias informáticas e intelectuales Licencias informáticas e intelectuales Otros activos intangibles Otros activos intangibles Inversión pública Obra pública en bienes de dominio público Edificación habitacional Edificación no habitacional Edificación no habitacional	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00
5900 5910 5911 5970 5971 5990 5991 6000 6110 6111 6120	Activos intangibles Software Software Licencias informáticas e intelectuales Licencias informáticas e intelectuales Otros activos intangibles Otros activos intangibles Inversión pública Obra pública en bienes de dominio público Edificación habitacional Edificación no habitacional	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00
5900 5910 5911 5970 5971 5990 5991 6000 6110 6111 6120 6121	Activos intangibles Software Licencias informáticas e intelectuales Licencias informáticas e intelectuales Otros activos intangibles Otros activos intangibles Inversión pública Obra pública en bienes de dominio público Edificación habitacional Edificación no habitacional Edificación no habitacional Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00
5900 5910 5911 5970 5971 5990 5991 6000 6110 6111 6120 6121 6122	Activos intangibles Software Licencias informáticas e intelectuales Licencias informáticas e intelectuales Otros activos intangibles Otros activos intangibles Inversión pública Obra pública en bienes de dominio público Edificación habitacional Edificación no habitacional Edificación no habitacional Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00
5900 5910 5911 5970 5971 5990 5991 6000 6110 6111 6120 6121 6122 6123	Software Software Licencias informáticas e intelectuales Licencias informáticas e intelectuales Otros activos intangibles Otros activos intangibles Inversión pública Obra pública en bienes de dominio público Edificación habitacional Edificación no habitacional Edificación no habitacional Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00
5900 5910 5911 5970 5971 5990 5991 6000 6110 6111 6120 6121 6122 6123 6124	Software Software Licencias informáticas e intelectuales Licencias informáticas e intelectuales Otros activos intangibles Otros activos intangibles Inversión pública Obra pública en bienes de dominio público Edificación habitacional Edificación habitacional Edificación no habitacional Edificación no habitacional Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00
5900 5910 5911 5970 5971 5990 5991 6000 6100 6110 6111 6120 6121 6122 6123 6124 6125	Software Software Licencias informáticas e intelectuales Licencias informáticas e intelectuales Otros activos intangibles Otros activos intangibles Inversión pública Obra pública en bienes de dominio público Edificación habitacional Edificación habitacional Edificación no habitacional Edificación no habitacional Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00



	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo,		
6130	gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no	0.00	



	incluidos en conceptos anteriores de este capítulo		
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
9000	Deuda pública		50,000.00
9100	Amortización de la deuda pública	0.00	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9200	Intereses de la deuda pública	0.00	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	50,000.00	
9910	ADEFAS	50,000.00	
9911	ADEFAS	50,000.00	
_	Total Presupuesto de Egresos		2,377,000.00

Artículo 20. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	0.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	\$2,377,000.00



Total	\$2,377,000.00
-------	----------------

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	0.00
1.1	LEGISLACIÓN	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	JUSTICIA	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	0.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	0.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	0.00
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	0.00
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	0.00
1.7.1	Policía	0.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	\$2,377,000.00
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	\$2,377,000.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	\$2,377,000.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0.00
2.2.1	Urbanización	0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.6	Servicios Comunales	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3	SALUD	0.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0.00
2.4.1	Deporte y Recreación	0.00
2.4.2	Cultura	0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5	EDUCACIÓN	0.00
2.5.1	Educación Básica	0.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	0.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO	0.00
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuacultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	TRANSPORTE	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	COMUNICACIONES	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7	TURISMO	0.00
3.7.1	Turismo	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
	Total	\$2,377,000.00

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		\$227,000.00
Prestación de servicios públicos	Е	\$2,227,000.00
Provisión de bienes públicos	В	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Р	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	Α	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00



Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		0.00
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	Т	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Υ	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	С	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Н	\$50,000.00
Total		\$227,000.00

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento

(Estructura Básica)

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		Importe
1.1	Total Ingresos Corrientes		\$2,377,000.00
1.1.1	Impuestos	0.00	. , ,
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	\$1,677,000.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	\$700,000.00	
1.1.9	Participaciones	0.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		\$2,377,000.00



No.	Categorías	Parcial	Importe
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		0.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	0.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	\$1,630,000.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$747,000.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		0.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	0.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		\$2,377,000.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		0.00

Artículo 24. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2022 se establece un importe de \$73,124.01 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 1 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:



Programa presupuestario IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES (SUELDOS Y SALARIOS) Presupuesto aprobado \$73,124.01

Artículo 25. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2022 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 26. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2022, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Publico-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 27. En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Municipal contará con 20 plazas de conformidad con lo siguiente:

Analítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
DIRECCIÓN GENERAL	DIRECTOR GENERAL	1	1		
DIRECCIÓN GENERAL	AUXILIAR CONTABLE	1		1	
DIRECCIÓN GENERAL	COBRANZA	1		1	
DIRECCIÓN GENERAL	CONTADOR	1			1
	Suma	4	3	0	0
ÁREA OPERATIVA	DIRECTOR OPERATIVO	1	1		
ÁREA OPERATIVA	EMPLEADO GENERAL	15		15	1
	Totales	16	4	2	1

Artículo 28. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios 2022

					Total mensual bruto							
Descripción de plaza/puesto	Ni vel	Categ oría	No. Pla zas	Remuner aciones al personal de Carácter Permanen te	Remuner aciones al personal de Carácter Transitori o	Remuner aciones Adicional es y Especiale s	Segur idad Social	Otras Prestac iones Sociale s y Econó micas	Previsi ones	Pago de Estím ulos a Servid ores Públic o	Total mens ual bruto	Total anual bruto
DIRECTOR				\$123,760.		\$19,720.0					\$9,520	\$143,48
GENERAL	1	Α	1	00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	0.00
AUXILIAR				\$83,720.0		\$13,340.0					\$6,440	\$97,060.
CONTABLE	2	Α	1	0	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	40
COBRANZA	2	В	1	\$62,924.6	0.00	\$10,026.4	0.00	0.00	0.00	0.00	\$4,840	\$72,951.



				8		6					.36	14
DIRECTOR				\$85,540.0		\$13,630.0					\$6,580	\$99,170.
OPERATIVO	2	Α	1	0	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	00
EMPLEADO				\$943,870.		\$150,396.					\$72,6	\$1,094,
GENERAL	3	Α	15	02	0.00	90	0.00	0.00	0.00	0.00	05.40	266.92

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 29. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 30. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 31. El saldo de la deuda pública del Organismo Operador de Agua Potable de Villa de La Paz S.L.P., es de \$50,000.00, con fecha de corte al 15 de Diciembre de 2021.

	9000 Deuda Pública									
9100	9200	9300	9400							
Amortización	Intereses de	Comisiones	Gastos de	0500	0000					
de la Deuda	la Deuda	de la Deuda	la Deuda	9500 Costos por	9600 Apoyos	9900				
Pública	Pública	Pública	Pública	Coberturas	Financieros	ADEFAS				
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$50,000.00				

Artículo 32. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$50,00.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Organismo para el ejercicio 2022.

Artículo 33. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2021 no podrá exceder del 2.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 34. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 35. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y



Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 36. La Dirección General y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de Febrero de 2021, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 37. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2022, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 38. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 39. EL Director General o la junta de Gobierno, autorizarán la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 40. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 41. La Dirección General deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 42. La Dirección General deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 43. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Dirección General, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Dirección, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 44. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 45. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Director General, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Organismo, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Dirección General para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.



III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, la junta de gobierno, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 46. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 47. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realizen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 48. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

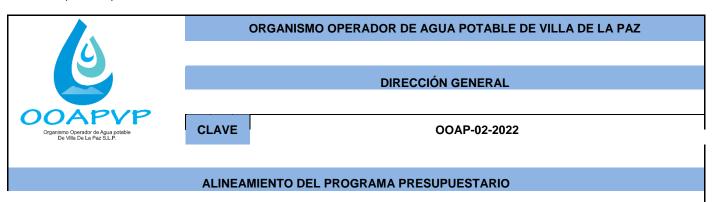
TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 49. El presupuesto de egresos del Organismo Operador de Agua Potable de Villa de La Paz S.L.P., para el ejercicio fiscal 2022, prevé la existencia de 1 programa presupuestario, para lo cual la asignación presupuestal es la siguiente:

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)



DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: Prestar un Servicio eficiente de Agua Potable y Drenaje a la Población de Villa de La Paz.



FINALIDAD QUE ATIENDE EL PROGRAMA: 1.5 Asuntos Hacendarios

BIENES Y SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL PROGRAMA: Agua Potable y Drenaje

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROGRAMA: José Jesús Soto Flores

NOMBRE DEL PROGRAMA: Prestación del Servicio de Agua Potable y Drenaje

UNIDAD O UNIDADES INVOLUCRADA (DIRECCIONES): Área Operativa, Administrativa y Dirección General

ALINEAMIENTO A PLANES O PROGRAMAS DE OTRO NIVEL DE GOBIERNO

PLAN FEDERAL

OBJETIVO AL QUE SE ALINEA

2.2 Agua y Reservas Ecológicas

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021

OBJETIVO AL QUE SE

PLAN ESTATAL ALINEA

3.2 Agua y Reservas Ecológicas

	ESTR	UCTURA PROGRAMÁTICA
	Identificador	Denominación
FUNCIÓN:	1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios
SUBFUNCIÓN:	1.5.1	Agua Potable y Drenaje
TIPO DE PROGRAMA:	E	Prestación de Servicios Públicos
NÚMERO DE PROGRAMA:	1	Prestación del Servicio de Agua Potable y Drenaje
TIPO DE GASTO:	1	Gasto Corriente
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	4	Ingresos Propios y de Libre Disposición

BENEFICIARIO(S): 4130 **GÉNERO: Indistinto**

LOCALIZACIÓN Área de Jurisdicción del Organismo Operador de Agua Potable **GEOGRÁFICA:**

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Prestar un Servicio de Calidad a la Población del área de Jurisdicción del Municipio.

FIN



Frecuencia Tipo de Dimensión que de Medición NOMBRE DEL INDICADOR Indicador atiende Ciudadanos Satisfechos con el Servicio de Agua Estratégico Eficacia Anual Potable Meta programada FÓRMULA DE CÁLCULO ((A / B)-1) * 100 Línea Base anual Desconocida 80% **Medios Verificación** (Ciudadanos encuestados/Ciudadanos Unidad de y Fuente de satisfechos)x100 medida información Grado de Informe Generado cumplimiento Llevar a cabo programas que aumenten el control, y ayuden a mejorar la calidad del Servicio **PROPÓSITO** de Agua Potable. Dimensión que Frecuencia Tipo de atiende de Medición NOMBRE DEL INDICADOR Indicador Establecimiento de Actividades de mejora Estratégico Eficacia Trimestral Meta programada Línea Base anual FÓRMULA DE CÁLCULO ((A / B) -1)* 100 **Supuestos** Baja 70% 100% recaudación por servicio Medios Verificación de Agua y Unidad de y Fuente de Drenaje. medida información capacitación (Actividades Planeadas/Actividades del personal ejecutadas)x100 involucrado, poco tiempo para Grado de Reporte Generado ejecución de cumplimiento acciones. falta de material. PRODUCTO/SERVICIO Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Drenaje **COMPONENTE 1** Dimensión que Frecuencia Tipo de atiende de Medición Indicador NOMBRE DEL INDICADOR Cumplimiento de Proyectos Estratégico Eficacia Trimestral Meta programada anual FÓRMULA DE CÁLCULO (A / B) * 100 Línea Base **Supuestos**



70% 100% Poco recurso para inversión, Medios Verificación baja (suma de porcentajes de cumplimiento/Total de y Fuente de recaudación, Unidad de metas)x100 información fallo de medida pozos, recursos Porcentaje de humanos, Reportes Generados cumplimiento PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE DE VILLA DE LA PAZ **DIRECCIÓN GENERAL** ESTRUCTURA PROGRAMATICA Y PRESUPUESTO **PROGRAMA PRESUPUESTARIO** CLAVE OOAP-02-2021 **IMPORT IMPORTE** Ε **CON LETRA** DOS MILLONES TRCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL \$2,.377,000.00 **FUENTE DE** PESOS 00/100 M.N **FINANCIAMIENTO** 4.- INGRESOS **PROPIOS Y LIBRE** DISPOSICIÓN **INSTITU** ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE DE VILLA DE LA PAZ CIÓN UNIDAD **DIRECCIÓN GENERAL RESPONSABLE FINALID FUNCIÓN** AD 1. GOBIERNO 1.5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS **SUBFUNCIÓN** 1.5.1 AGUA POTABLE Y DRENAJE **OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA** PRESTAR UN SERVICIO DE CALIDAD DE AGUA POTABLE Y DRENAJE

COMPONENTE (S)



No.	DESCRIPCIÓN
1	Prestación del Servicio de Agua Potable
2	Prestación del Servicio de Drenaje
3	Mejora del Servicio de Administración

ACTIVIDA	ADE	ΞS
----------	-----	----

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1	Verificación de Volumen Asignado a CONAGUA	m3 de Agua	
1.2	Atención a Quejas de usuarios por Servicio de Agua Potable	Quejas atendidas	
1.3	Reparación de Vialidades dañadas por trabajos de Agua Potable	Reparaciones Hechas	
1.4	Reconexión Tomas de Agua	Tomas reconectadas	
1.5	Cloración a Tanques de Almacenamiento	Tanques Clorados	
1.6	Conexión de Tomas nuevas	Tomas Nuevas Conectadas	
1.7	Usuarios Servicio Medido	Tomas con medidor	
2.1	Atención a quejas de usuarios por Servicio de Drenaje	Quejas atendidas	
2.2	Conexiones Nuevas Drenaje	Tomas Conectadas	
3.1	Renovación Consejo Consultivo	Consejo Renovado	
3.2	Recuperación Cartera Vencida	Monto	

ENE-ABR-OCT-PRESUPUESTO GENERAL **JUL-SEP COSTO ANUAL** MAR JUN DIC 1000 | SERVICIOS PERSONALES \$1,630,000.00 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS \$476,000.00 3000 SERVICIOS GENERALES \$201,000.00 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, 4000 SUSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 0.00 **BIENES MUEBLES, INMUEBLES E** \$20,000.00 5000 INTANGIBLES 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA 0.00 **INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS** 7000 PROVISIONES 0.00 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES 0.00 9000 DEUDA PÚBLICA \$50,000.00

Cargo del Titular de la Dependencia

Jorge Leonardo Vargas López Director General



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2022, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 20_ con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Salón de cabildo de Villa de La Paz, a los 15 días del mes de Diciembre del año 2021.

EL PRESIDENTE DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO LIC. JORGE ARMANDO TORRES MARTÍNEZ (RÚBRICA)

> EL DIRECTOR GENERAL C. JORGE LEONARDO VARGAS LÓPEZ (RÚBRICA)

REGIDOR DE AGUA POTABLE C. JOSE LUIS GUADIANA ORTÍZ. (RÚBRICA)

REPRESENTANTE DE USUARIO SERV DOMÉSTICO C. MA. DEL CARMEN MATA RAMÍREZ (RÚBRICA)

REPRESENTANTE DE USUARIO SERV DOMÉSTICO C. MA. DEL CARMEN RODRÍGUEZ GARAY (RÚBRICA)

REPRESENTANTE DE USUARIO SERV. INDUSTRIAL C. FLORENTINO CARRANZA GUEL (RÚBRICA)



ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE DE VILLA DE LA PAZ S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

ANEXO I PROYECCIONES DE EGRESOS

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE DE VILLA DE LA PAZ Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS)

			Año en Cuestión				
	Concepto		de proyecto de resupuesto)		Año 1	Año 2	
Gast	to No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$.	2021 1,290,623.35	\$2	2022 ,377,000.00	\$2	2023 ,422,350.0
. J asi	Servicios Personales		1,000,105.92		,630,000.00		,711,500.0
В.	Materiales y Suministros	\$	189,339.22	\$	476,000.00	\$	499,800.0
C.	Servicios Generales	\$	101,178.21	\$	201,000.00	\$	211,050.0
D.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$	-	\$	-	\$	•
E.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$	-	\$	20,000.00	\$	21,000.0
F.	Inversión Pública	\$	-	\$	-	\$	
G.	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$	-	\$	-	\$	
H.	Participaciones y Aportaciones	\$	-	\$	-	\$	
I.	Deuda Pública	\$	-	\$	50,000.00	\$	52,500.0
. Gast	to Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$	-	\$	-	\$	
A.	Servicios Personales	\$	-	\$	-	\$	
B.	Materiales y Suministros	\$	-	\$	-	\$	
C.	Servicios Generales	\$	-	\$	-	\$	
D.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$	-	\$	-	\$	
E.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$	-	\$	-	\$	
F.	Inversión Pública	\$	-	\$	-	\$	
G.	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$	-	\$	-	\$	
H.	Participaciones y Aportaciones	\$	-	\$	-	\$	
l.	Deuda Pública	\$	-	\$	-	\$	
Tota	I de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	٠ ء	1,290,623.35	¢a	,377,000.00	62	,422,350.0



ANEXO II RESULTADOS DE EGRESOS

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE DE VILLA DE LA PAZ Resultados de Egresos - LDF (PESOS)

	Concepto		Año 2 ¹		Año 1 ¹	Aí	ño del Ejercicio Vigente ²
4	Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$	2019 1,063,451.56	¢.	2020 1,219,427.98	¢	2021 1,290,623.35
		'				\$	
Α.	Servicios Personales	\$	679,053.46		881,287.00	\$	1,000,105.92
В.	Materiales y Suministros	\$	255,358.21	\$	- ,	\$	189,339.22
C.	Servicios Generales	\$	74,230.41	\$	44,145.64	\$	101,178.21
D.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$	-	\$	-	\$	-
E.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$	31,034.48	\$	8,965.53	\$	-
F.	Inversión Pública					\$	-
G.	Inversiones Financieras y Otras Provisiones					\$	-
Н.	Participaciones y Aportaciones					\$	-
I.	Deuda Pública	\$	23,775.00	\$	77,682.00	\$	-
2.	Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$	-	\$	-	\$	-
Α.	Servicios Personales	\$	-	\$	-	\$	-
В.	Materiales y Suministros	\$	-	\$	-	\$	-
C.	Servicios Generales	\$	-	\$	-	\$	-
D.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$	-	\$	-	\$	-
E.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$	_	\$	-	\$	-
F.	Inversión Pública	\$	-	\$	-	\$	-
G.	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$	-	\$	-	\$	-
Н.	Participaciones y Aportaciones	\$	-	\$	-	\$	-
I.	Deuda Pública	\$	-	\$	-	\$	-
3.	Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$	1,063,451.56	\$1	1,219,427.98	\$	1,290,623.35



ANEXO IV CALENDARIO MENSUAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

									ILLA DE L				
	Anual	Enero	Febrer	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septie	Octub	Novie	Dicie
Total	\$2,377, 000.00	\$ 198,2 83.34	\$224,5 83.36	\$187,2 83.34	\$ 242,2 83.34	\$ 186,0 83.36	\$ 215,3 83.32	\$187,2 83.34	######	mbre \$ 186,78 3.32	re \$ 224,5 83.32	mbre \$ 187,28 3.32	mbre \$ 186,5 83.32
Servicios Personal	\$1,630,	\$ 135,8	\$135,8	\$135,8	\$ 135,8	\$ 135,8	\$ 135,8	\$135,8	###### #####	\$ 135,83	\$ 135,8	\$ 135,83	\$ 135,8
es	000.00	33.34	33.36	33.34	33.34	33.36	33.32	33.34		3.32	33.32	3.32	33.32
Remuner aciones al Personal de Carácter Permane nte	\$1,304, 000.00	\$ 108,6 66.68	\$108,6 66.66	\$108,6 66.68	\$ 108,6 66.66	\$ 108,6 66.68	\$ 108,6 66.66	\$108,6 66.68	######	\$ 108,66 6.66	\$ 108,6 66.66	\$ 108,66 6.66	\$ 108,6 66.66
Remuner aciones al Personal de Carácter Transitori o	\$ 40,000. 00	\$ 3,333. 33	\$ 3,333. 35	\$ 3,333. 33	\$ 3,333. 35	\$ 3,333. 33	\$ 3,333. 33	\$ 3,333. 33	\$ 3,333.3 3	\$ 3,333. 33	\$ 3,333. 33	\$ 3,333. 33	\$ 3,333. 33
Remuner aciones Adicional es y Especiale s	\$ 286,000 .00	\$ 23,83 3.33	\$ 23,833 .35	\$ 23,833 .33	\$ 23,83 3.33	\$ 23,83 3.35	\$ 23,83 3.33	\$ 23,833 .33	\$ 23,833. 33	\$ 23,833 .33	\$ 23,83 3.33	\$ 23,833 .33	\$ 23,83 3.33
Seguridad Social	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Otras Prestacio nes Sociales y Económic as	\$ -	\$	\$ -	\$ -	\$ -	\$	\$	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$
Prevision es	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Pago de Estímulos a Servidore s Públicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$	\$ -
Materiale s y Suminist ros	\$ 476,000 .00	\$ 39,95 0.00	\$ 38,250 .00	\$ 38,950 .00	\$ 54,95 0.00	\$ 37,75 0.00	\$ 39,05 0.00	\$ 38,950 .00	\$ 34,250. 00	\$ 38,450 .00	\$ 38,25 0.00	\$ 38,950 .00	\$ 38,25 0.00
Materiale s de Administr ación, Emisión de Document os y Artículos Oficiales	\$ 27,000. 00	\$ 2,250. 00	\$ 2,250. 00	\$ 2,250. 00	\$ 2,250. 00	\$ 2,250. 00	\$ 2,250. 00	\$ 2,250. 00	\$ 2,250.0 0	\$ 2,250. 00	\$ 2,250. 00	\$ 2,250. 00	\$ 2,250. 00



Alimentos	¢	Ιœ	l œ	l œ	l œ	Ιœ	Ιœ	l œ	l œ	l œ	l œ	l œ	œ
y	\$ 5,000.0	\$ 700.0	\$ -	\$ 700.00	\$ 700.0	\$	\$ 800.0	\$ 700.00	\$	\$ 700.00	\$	\$ 700.00	\$ -
Útensilios	0	0			0		0						
Materias	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Primas y Materiale	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
s de													
Producció													
n y													
Comercial													
ización	•			•					•	•		•	•
Materiale s y	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$ -
Artículos	_	-	-	_	-	-	-	-	-	-	-	-	-
de													
Construcc													
ión y de													
Reparació													
n Productos	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Químicos,	21,000.	1,000.	-	-	20,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Farmacéu	00	00			0.00								
ticos y de													
Laboratori o													
Combusti	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
bles,	328,000	28,00	28,000	28,000	24,00	28,00	28,00	28,000	24,000.	28,000	28,00	28,000	28,00
Lubricant	.00	0.00	.00	.00	0.00	0.00	0.00	.00	00	.00	0.00	.00	0.00
es y Aditivos													
Vestuario,	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Blancos,	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Prendas													
de													
Protecció n y													
Artículos													
Deportivo													
S	_						_						_
Materiale	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
s y Suministr	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
os para													
Seguridad													
Herramie	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
ntas, Refaccion	95,000. 00	8,000. 00	8,000. 00	8,000. 00	8,000. 00	7,500. 00	8,000. 00	8,000. 00	8,000.0 0	7,500. 00	8,000. 00	8,000. 00	8,000. 00
es y	00	00	00	00	00	00	00	00	U	00	00	00	00
Accesorio													
S													
Menores	•	.	.	¢	.	.	•	*	¢	¢	.	.	¢
Servicios Generale	\$ 201,000	\$ 12,50	\$ 30,500	\$ 12,500	\$ 31,50	\$ 12,50	\$ 10,50	\$ 12,500	\$ 10,500.	\$ 12,500	\$ 30,50	\$ 12,500	\$ 12,50
S	.00	0.00	.00	.00	0.00	0.00	0.00	.00	00	.00	0.00	.00	0.00
Servicios	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Básicos Servicios	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
de	-	- ^Ψ	- ^Ψ	-	- ^Ψ	- ^Ψ	Ψ -	- ^Ψ	Ψ -	- Ψ	- ^Ψ	-	·
Arrendam													
iento									•				
Servicios Profesion	\$ 20,000.	\$	\$ 20,000	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
ales,	20,000.	_	.00	_	_				_	_	_	-	-
a100,	50	l	.00		L				l		l	l	

Científico													
s, Técnicos y Otros Servicios													
Servicios Financier os, Bancarios y Comercial es	\$ 6,000.0 0	\$ 500.0 0	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.0 0	\$ 500.0 0	\$ 500.0 0	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.0 0	\$ 500.00	\$ 500.0 0
Servicios de Instalació n, Reparació n, Mantenim iento y Conserva	\$ 40,000. 00	\$ -	\$	\$	\$ 20,00 0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,00 0.00	\$ -	\$ -
ción Servicios de Comunica ción Social y Publicida d	\$ -	\$ -	\$	\$	\$ -	\$ -	\$ -	\$	\$	\$ -	\$ -	\$	\$ -
Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 15,000. 00	\$ 2,000. 00		\$ 2,000. 00	\$ 1,000. 00	\$ 2,000. 00		\$ 2,000. 00		\$ 2,000. 00		\$ 2,000. 00	\$ 2,000. 00
Servicios Oficiales	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Otros Servicios Generale s	\$ 120,000 .00	\$ 10,00 0.00	\$ 10,000 .00	\$ 10,000 .00	\$ 10,00 0.00	\$ 10,00 0.00	\$ 10,00 0.00	\$ 10,000 .00	\$ 10,000. 00	\$ 10,000 .00	\$ 10,00 0.00	\$ 10,000 .00	\$ 10,00 0.00
Transfere ncias, Asignaci ones, Subsidio s y Otras Ayudas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$	\$ -	\$ -	\$ -
Transfere ncias Internas y Asignacio nes al Sector Público	\$	' ()	\$ _'	\$ _'	\$,	\$ -	\$ -	\$ -	\$	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transfere ncias al Resto del Sector Público	\$ -	\$,	\$	\$	\$	\$	\$ -	\$ -	\$	\$ -	\$ -	\$	\$ -
Subsidios y Subvenci ones	\$ -	\$	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ayudas	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$



Sociales	-	-	-	-	-	-	-	[-	l -	-	-	-	-
Pensione	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
s y	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jubilacion es													
Transfere	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
ncias a	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fideicomi													
sos,													
Mandatos													
y Otros Análogos													
Transfere	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
ncias a la	Ψ -	Ψ	Ψ	Ψ	Ψ _	-	- Ψ	Ψ	Ψ -	Ψ -	Ψ -	-	Ψ -
Seguridad													
Social													
Donativos	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transfere	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
ncias al	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exterior Bienes	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Muebles,	20,000.	10,00	- T	•	- T	Ψ -	10,00	- T	- -	- -	- -	Ψ -	- -
Inmueble	00	0.00					0.00						
se													
Intangibl													
es													
Mobiliario	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
y Equipo	20,000.	10,00	-	-	-	-	10,00	-	-	-	-	-	-
de Administr	00	0.00					0.00						
ación													
Mobiliario													
y Equipo													
Educacio													
nal y													
Recreativ													
0													
Equipo e													
Instrumen tal Médico													
y de													
Laboratori													
0					1		1						
Vehículos													
y Equipo					1		1						
de					1		1						
Transport													
e Equipo de			-		-		-	-					
Defensa y					1		1						
Seguridad					1		1						
Maquinari													
a, Otros													
Equipos y													
Herramie													
ntas		1	-	-	-		-	-					
Activos Biológicos					1		1						
Bienes			 		 		 	 					
Inmueble					1		1						
S					1		1						
Activos													
			1	1	1	i	1	•	•	1			1

Intangible													
Inversión	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Pública Obra	-	-	-	•	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pública													
en Bienes de													
Dominio													
Publico													
Obra													
Pública en Bienes													
Propios													
Proyectos													
Productiv os y													
Acciones													
de													
Fomento	¢	¢	¢	¢	¢	¢	¢	¢	¢	¢	¢	¢	¢
Inversion es	\$ -	\$ -	' &	\$ -	\$ -	\$	\$ -	\$ -	\$	\$ -	\$	\$ -	\$
Financier													
as y Otras													
Provision													
es													
Inversion													
es para el Fomento													
de													
Actividad													
es Productiv													
as													
Acciones													
y Participac													
iones de													
Capital													
Compra de Títulos													
y Valores													
Concesió													
n de Préstamo													
s													
Inversion													
es en Fideicomi													
sos,													
Mandatos													
y Otros Análogos													
Otras													
Inversion													
es Financier													
as													
Provision													
es para Contingen													
cias y													
<i>j</i>													



Otras							ì						
Erogacion es													
Especiale													
S Participa	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
ciones y	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportaci													
ones													
Participac													
iones													
Aportacio nes													
Convenio													
S													
Deuda	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Pública	50,000. 00	-	10,000 .00	-	10,00 0.00	-	10,00 0.00	-	10,000. 00	-	10,00 0.00	-	•
Amortizac													
ión de la													
Deuda Pública													
Intereses													
de la													
Deuda													
Pública													
Comision													
es de la													
Deuda													
Pública													
Gastos de la Deuda													
Pública													
Costo por													
Cobertura													
s													
Apoyos													
Financier													
OS Adaudas	Φ.	•	•	¢.	¢.	¢.	*	.	¢	*	¢.	.	¢.
Adeudos de	\$ 50,000.	\$	\$ 10,000	\$	\$ 10,00	\$	\$ 10,00	\$	\$ 10,000.	\$	\$ 10,00	\$	\$
de Ejercicio	00		.00		0.00	-	0.00		00		0.00		
S	00		.00		3.00		3.00		30		0.00		
Fiscales													
Anteriore													
s													
(ADEFAS													

Nota:

Los entes obligados deberán publicar a más tardar el ultimo día de enero, en su respectiva página de internet el presente formato con relación al Presupuesto de Egresos.



ANEXO VI OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS

Organismo Operador de Agua Potable de Villa de La Paz

Objetivos, estrategias y metas

Objetivos	Estrategias	Metas
-Obtener, controlar y medir los resultados -Lograr el éxito de las metas previstas	-Realizar de manera continua las evaluaciones pertinentes	-Lograr el éxito de las metas previstas
-Llevar a cabo la planeación estratégica de los programas y/o proyectos que se realizaran durante el año	-Aplicar políticas que favorezcan el ejercicio optimo del presupuesto de egresos	-Alcanzar la eficacia y eficiencia en el gasto público municipal



ANEXO VII RIESGOS RELEVANTES

Organismo Operador de Agua Potable de Villa de La Paz

Riesgos relevantes para las finanzas públicas

Riesgos relevantes	Propuestas de acción	
Pensionados y Jubilados	El pago de pensionados y jubilados está garantizado en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio de 2022.	
Deuda Pública	Las Obligaciones" de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Mismo que se asignará en los destinos señalados por dicha Ley.	
Riesgos de Salud	La pandemia por COVID 19, podría afectar la salud de la población de nuestro Municipio, por lo que se tienen previsiones para compra de medicamento e insumos médicos.	